

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 105/2018

Viedma, 13 de marzo de 2018.

VISTO: el expediente Nro. **IRH18-1**, caratulado: “**JUZGADO DE FAMILIA NRO. 7- VIEDMA S/NECESIDAD DE PERSONAL (POR LICENCIA POR MATERNIDAD AG. ANA LAURA TORRALBA)**”, las Resoluciones Nro. 739/13-STJ, 561/15-STJ y 575/17-Pte.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino provisorio al Juzgado de Familia Nro. 7 con asiento de funciones en la localidad de Viedma, en reemplazo de la agente Ana Laura Torralba, la que usufructúa licencia por maternidad desde febrero del presente año.

Que por Resolución Nro. 739/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Viedma y por Resolución Nro. 561/15-STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, correspondiente al grupo II, prorrogado por Resolución Nro. 575/17-Pte. STJ.

Que a fs. 4 el Sr. Contador General informó sobre la existencia de la vacante del cargo de Escribiente solicitada a los fines de satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 5 el Sr. Administrador General se expidió en relación a las partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 17 obra informe del Sr. Gerente de Recursos Humanos, quien certificó que la postulante María Fernanda MUÑOZ, ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4º del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación la postulante referida en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino transitorio al Juzgado de Familia Nro. 7 con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Que al momento de reintegrarse a sus funciones la agente Ana Laura TORRALBA, el Tribunal de Superintendencia General de la Ira. Circunscripción Judicial deberá reubicar a la postulante designada en un organismo donde a dicha fecha existan vacantes.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 18/20 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a partir del 15/03/2018, para prestar servicios en la categoría de Escribiente, a María Fernanda MUÑOZ (D.N.I: 28.212.729) con destino transitorio al Juzgado de Familia Nro. 7 con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Artículo 2°. Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°. La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4. Disponer que al momento de reintegrarse a sus funciones la agente Ana Laura TORRALBA, el Tribunal de Superintendencia General de la Ira. Circunscripción Judicial deberá reubicar a la postulante designada en un organismo donde a dicha fecha existan vacantes.

Artículo 5. Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente

archívese

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN – Administrador General Subrogante.